

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

371

ORDEN de 13 de diciembre de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 8/674/1995, promovido por doña María Teresa Reyes Reyes y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 17 de septiembre de 1996, en el recurso contencioso-administrativo número 8/674/1995, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Teresa Reyes Reyes y otros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 1 de marzo de 1993, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría, del Estado para la Administración Pública, de fecha 22 de diciembre de 1992, sobre integración en la Escala de Técnicos de la extinta AISS.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

•Fallamos: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Reyes Reyes y los demás mencionados en el encabezamiento de esta resolución, contra la de 1 de marzo de 1993 del Secretario de Estado para la Administración Pública, de que se hizo suficiente mérito, por entender que ésta, en cuanto que viene a denegar a los recurrentes su pretensión de integración en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la AISS, es conforme a Derecho.

Segundo.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 13 de diciembre de 1996.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

UNIVERSIDADES

372

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se rectifica la de 3 de noviembre de 1994, por la que se publicaban planes de estudios.

Por Resolución de 3 de noviembre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23, se publicaron varios planes de estudios.

Advertido error en tres de ellos, se procede a su rectificación en la forma que se detalla a continuación:

Primero.—Donde dice: «Ingeniero Técnico en Electricidad»; debe decir: «Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad».

Segundo.—Donde dice: «Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial»; debe decir: «Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial».

Tercero.—Donde dice: «Ingeniero Técnico en Mecánica»; debe decir: «Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica».

Getafe, 16 de diciembre de 1996.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.